ORDENANZA Nº 2089

VISTO:

El crecimiento poblacional registrado en nuestra ciudad, y en consecuencia el aumento de la población escolar y docente;

CONSIDERANDO:

Que se debe brindar a los vecinos los servicios que requieren, entre ellos el de transporte;

Que es de público conocimiento el aumento de hechos delictivos en nuestra Provincia y en la Ciudad de Yerba Buena;

Que se han producido numerosos asaltos y robos en las inmediaciones de la Escuela Secundaria Los Pinos ubicada en la zona de la Av. Lorenzo Domínguez entre calle Mendoza y Chubut;

Que gran cantidad de vecinos han hecho reclamos a este Concejo ya que sufren diariamente el problema de la inseguridad y de las inclemencias del tiempo en el caso de la zona de la Av. Lorenzo Domínguez deben recorrer a pie distancias de hasta ochocientos metros para poder asistir a los distintos establecimientos educacionales y a sus respectivos trabajos, en horas tempranas, o avanzadas en la noche, con el riesgo que ello implica;

Que es nuestro deber velar por el bienestar y la seguridad de nuestros vecinos;

Que el artículo 31 de la Ley Provincial Nº 6210, indica que la Dirección General de Tránsito de la Provincia debe planificar con las Municipalidades la circulación, estacionamiento y el acceso de los vehículos de transporte de pasajeros a cada jurisdicción;

Que las Líneas 102 y 118, prestan actualmente el servicio asignado por la Dirección de Transporte, en las zonas mencionadas, con los recorridos denominados La Rinconada y Los Pinos la primera y Barrio A. P. U. N. T la segunda;

Que cuando ingresa a jurisdicción municipal, este Concejo Deliberante, tiene facultades para determinar, dentro de los parámetros de razonabilidad, comodidad y seguridad y economía de transporte, el recorrido que debe realizar;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONESE la ampliación del recorrido denominado Barrio APUNT de la línea 118, el que desde la intersección de la calle Santa Fé y Av. Lorenzo Domínguez, deberá extenderse hacia el Norte hasta calle Chubut y Av. Lorenzo Domínguez para retomar desde allí por la misma arteria hasta calle Mendoza y continuar con su recorrido habitual.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: DISPONESE la ampliación de los recorridos denominados Los Pinos y La Rinconada de la Línea 102 para que los mismos pasen, en los horarios de ingreso y egreso escolar, por el frente Norte y Oeste respectivamente de la Escuela Secundaria Los Pinos, ubicada entre calles Güemes al Oeste, Jujuy al Sur, calle sin nombre al Norte y calle sin nombre al Este.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: El D.E.M. deberá comunicar la presente disposición a la Dirección General de Transporte de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.